



REQUINOA, 21 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2969 de fecha 12 de noviembre 2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación **“SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA”** Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Comisión Evaluadora de Ofertas la que está compuesta por Directora de desarrollo comunitario, Encargada de programas familia y comunidad y Encargada de Infancia y adolescencia.

El Memo N° 2202 de fecha 20.11.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID **3656-138-LE25** para los **“SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA”** Presentándose 03 ofertas, de las 01 se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación al siguiente proveedor:

NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
LEONELO ANTONIO GALVEZ VARGAS	[REDACTED]	Cumple con todos los requisitos estipulados las bases administrativas y técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID **3656-138-LE25** **“SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA”** al siguiente oferente:

NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
LEONELO ANTONIO GALVEZ VARGAS	[REDACTED]	Cumple con todos los requisitos estipulados las bases administrativas y técnicas.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la siguiente cuenta: N° 215.22.08.011
Servicios y producción de eventos, programas culturales, fiestas de navidad del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WVM/LGE/CAB/NS/BCS/bcs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
 Mercado Público (1)
 Dirección Des. Comunitario (1)
 Archivo.-